



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018-2017-DIGA

Callao, 31 enero, 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01041743 de Don **ARTURO ROJAS ESTELA**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por fallecimiento al dejar de existir algún familiar directo; conforme al Artículo 144° del D.S. 005-90-PCM que dice: "El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales" y las disposiciones legales vigentes;

Que, en ese orden excluyente la muerte del hermano del servidor nombrado Arturo Rojas Estela no constituye efecto legal alguno respecto al cobro del subsidio dispuesto en el Artículo 144° del D.S. 005-90-PCM, por cuanto no se encuentra comprendido dentro de los alcances del presupuesto normativo referido al fallecimiento de familiar directo;

Estando a lo glosado en el Oficio N° 045-2017-O.R.H de fecha 12-01-2017 e Informe Legal N° 060-2017-OAJ del 26-01-sobre la solicitud de subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor administrativo nombrado antes mencionado, y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

DECLARAR IMPROCENTE la solicitud de subsidio por fallecimiento de familiar directo de Don **ARTURO ROJAS ESTELA**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, por las consideraciones antes expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mg. VICTOR AURELIO HOCÉS VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RRO/RV/R
cc. O.RR.HH, UE, OAJ, Interesado, Archivo